

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01432 00

Previo a resolver sobre la partición presentada, se deberá aclarar la partida quinta de pasivos en favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, por cuanto el valor allí indicado, cotejado con los inventarios y avalúos, incluye lo correspondiente a impuestos de 2022, cuando estos ya se incluyen como pagados en la partida segunda de las deudas de la sucesión y en favor de la cónyuge *supérstite*.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 156 de fecha 20 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS